

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD "FAMA FUTURO, S.L".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a Junta General Ordinaria de socios de esta Sociedad, que se celebrará a las trece horas, el día veintinueve de Junio de 2018, en el domicilio designado a tal efecto en los estatutos sociales, sito en Granada, Calle Marqués de Falces nº4, 2º B, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto abreviados, y Memoria) del Ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017, así como la aprobación en su caso de la gestión del órgano de administración.

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.

**TERCERO.-**Ruegos y preguntas.

**CUARTO.-** Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos, a los efectos de depósito de las cuentas anuales.

**QUINTO.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

**Derecho de información:** Conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en Calle Montalbán núm. 3, 5ºIzqda. (Madrid), y obtener de forma inmediata y gratuita, el presente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General de Socios, o verbalmente en el acto de la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos respecto de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

**Derecho de representación.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos, todo socio podrá hacerse representar y votar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea socia, confiriendo la representación y su sentido de voto, por cualquier medio admisible en derecho.

En Madrid a 11 de Junio de 2018. El Administrador Único, Manuel Enrique Sánchez.